



Rad. 2007-00118-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos. Queda para proveer. Buga Valle, enero 12 de 2024.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2007-00118-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO FRANCO MARIN con CC. 14.894.329

DEMANDADO: LUIS ALBERTO RAMÍREZ MUÑOZ con CC. 2.369.619

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0120

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede, el ejecutante pidió la entrega de los depósitos judiciales existentes a su favor; sin embargo, tras verificación del portal web del Banco Agrario de Colombia no se evidenciaron títulos por cuenta de esta ejecución y, por tanto, no es posible acceder a lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de pago de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE

JDBP

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 24 DE ENERO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 007.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e9f0045ec188835c0bb564cc879dfb407714124bd5024ddd4b5fb6711f137cc**

Documento generado en 23/01/2024 09:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>